



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2682/2017 /

COLINA, 27 de Diciembre de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2882/2017 de fecha 20 de Diciembre de 2016, que promulga el convenio relativo al Proyecto denominado "Pie Comuna Amiga de la Infancia y la Juventud", suscrito con fecha 02 de Mayo de 2016, entre el Servicio Nacional de Menores, y la Municipalidad de Colina. **2)** Memorandum N° 946/17 de fecha 21 de Diciembre de 2017, del Director de Seguridad Pública, mediante el cual remite planilla de gasto de movilización de la profesional Angélica Aponte, del Proyecto denominado "Pie Comuna Amiga de la Infancia y la Juventud", correspondiente al trabajo en terreno del mes de Noviembre de 2017; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su Reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.

DECRETO:

1.- Páguese a la profesional del Proyecto denominado "Pie Comuna Amiga de la Infancia y la Juventud", que más adelante se individualiza, por concepto de bono de locomoción correspondiente al mes de Noviembre de 2017, lo siguiente:

N°	NOMBRE	MONTO
01	ANGELICA APONTE	\$ 11.600.-
	TOTAL	\$ 11.600.-

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 114-05-11-004-000-000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/DVB/EAQ/CJS/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Seguridad Pública
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo